



DON FRANCISCO ANSELMO

de Armona, Rey de Armas, Cavallerizo de Campo de su Magestad, su Administrador General de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plomo, Azogues, Rentas Provinciales, Servicios de Millones, y de la antigua, y moderna de la Solla, y Barrilla, Aguardiente, y Azufre, Administrador de la Aduana de esta Ciudad, y Visitador General de todas las Rentas de su Magestad en este Reyno de Murcia,

doy Carta de pago a la villa de Molina de Treveñto, y Treventos, y quatro R. y cattoxe mrs. de v. en entregado por mano del Sr. Jines Ruiz; En Cuenta de su Repartimientto de la Renta de Aguardiente del año pasado de mil setecientos Treventa, y uno

[Three large decorative flourishes]

Cuya cantidad entrò en la Thesoreria de las expressadas Rentas, que corre al cuidado de Don Simòn de Indartea, de que le queda hecho cargo. Y de esta se ha de tomar la razon en la Contaduria de S. M. y de la Superintendencia, y en los Libros de esta Administracion General. Murcia, y Henexo veinte, y ocho de mil setecientos Treventa, y dos

Son **2364** Rs. y **14** Mrs. vellon.

[Handwritten signature]

Tomò razon en la Contaduria de S. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tomò razon en los Libros de la Administracion General.

[Handwritten signature]

